



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

✉ secretariageneral@nuevaitalia.gov.py ☎ (0292) 935 - 218
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA



RESOLUCIÓN I.M. N°056/2025

"POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024"

Nueva Italia, 01 de febrero de 2025.

VISTO:

La necesidad de convocar a Audiencia Pública, a fin de dar cumplimiento a la Ley 5.282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental" y la Ley 5.590/16 "Que modifica el artículo 69 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal - OBJETIVO Y CARÁCTER DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Nacional, en su Artículo 28 dispone: **Del derecho a informarse.** "Se reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuaníme. **Las fuentes públicas de información son libres para todos.** La ley regulará las modalidades, plazos y sanciones correspondientes a las mismas, a fin de que este derecho sea efectivo...".

Que, la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en su artículo 51 dispone: Artículo 20.- Gobierno Municipal. "El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. **La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad**".

Que, en el marco de la administración general de la Municipalidad, la Intendencia tiene la obligación de rendir cuentas en Audiencia Pública a la ciudadanía y a la Honorable Junta Municipal.

Que, la Misión institucional del Gobierno Municipal, democrático, transparente y responsable, tiene como fin, brindar información a la ciudadanía de Nueva Italia, a través de una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal.

Que, la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en su artículo 68 dispone: **Obligación de Proporcionar Información.** "La Municipalidad estará obligada a proporcionar toda información pública que haya creado u obtenido, de conformidad al Artículo 28 "Del derecho a informarse" de la Constitución Nacional, dentro del plazo que se les señale, el cual no podrá ser mayor de 15 días".

Que, la Ley 5.590/16 "Que modifica el artículo 69 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal", dispone: OBJETIVO Y CARÁCTER DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS. "**Las Municipalidades convocarán a Audiencias Públicas para brindar información al público, a más tardar en la primera quincena de febrero de cada año, en las cuales comunicarán las actividades, proyectos ejecutados y en ejecución, entre otros del período anterior fenecido, para lo cual deberán presentar un folleto informativo...**"

Que, es necesario CONVOCAR a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal de Nueva Italia.

POR TANTO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ITALIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

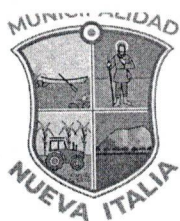
RESUELVE:



ABG. ANA AGUILAR SALINAS
Secretaría General
Municipalidad de Nueva Italia



Abdías Gamarra Lezcano
Intendente Municipal



RESOLUCIÓN I.M. N°056/2025

“POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024”

Artículo 1º. **CONVOCAR** a una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal del Ejercicio Fiscal 2024, para el día lunes 24 de febrero de 2025, a las 19:00hs, en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Nueva Italia. -----

Artículo 2º. **DISPONER** que la Audiencia Pública tendrá el siguiente contenido:

Primera Parte:

Introducción institucional: Palabras de bienvenida de la Presidencia de la Junta Municipal y de la Intendencia Municipal.

Segunda parte:

Presentación de la Rendición de Cuentas.

El Balance General 2024, Estado de Resultados y Ejecución Presupuestaria, correspondiente al Ejercicio Fiscal fenecido.

Informe sobre las transferencias recibidas por la Municipalidad del Ministerio de Hacienda en royalties, compensaciones y los del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) del ejercicio 2024.

Informe del detalle de la aplicación y ejecución de los mismos en obras y otros rubros establecidos en la legislación de referencia, saldo presupuestario y financiero de los mismos, enumerando obras realizadas con sus especificaciones técnicas, obras por desarrollar en espera y criterios que hayan sido tenidos en cuenta para su realización o identificación como prioritarios, con documentos de respaldo.

Informe sobre las licitaciones del ejercicio 20234 que guarden referencia a la fuente de financiamiento de estos fondos.

Informe sobre las transferencias realizadas en 2024 a comisiones vecinales o entidades sin fines de lucro.

Informe sobre las obras y servicios realizados en el periodo correspondiente al 2024.

Tercera Parte:

Espacio de participación ciudadana.

Artículo 3º. **DESIGNAR**, como responsables de: **a)** la preparación de la Rendición de Cuentas de la Intendencia Municipal, **b)** la convocatoria o invitaciones, **c)** organización, **d)** inscripción y **e)** sistematización de los resultados de la Audiencia Pública a los siguientes:

- a) Abg. ANA EULALIA AGUILAR SALINAS, Secretaria General.
- b) Lic. RODY OSMAR CASTILLO ESQUIVEL, Director de Administración y Finanzas.
- c) Lic. ODILIA AGUIAR, Asesor Contable.
- d) Abg. JORGE LUIS ORTIZ MIRANDA, Asesor Jurídico.
- e) Abg. YONY JAVIER VIVEROS MIERS, Auditor Interno.
- f) Ing. MIGUEL ARDENIS LEIVA OJEDA, Secretario de Planificación de Proyectos.

Artículo 4º. **ORDENAR** la colaboración de todos los funcionarios municipales, nombrados y contratados, e incluso los asesores externos para la preparación de la Rendición de Cuentas de la Intendencia Municipal y para la Convocatoria, Organización y Realización de la Audiencia Pública Municipal. -----

Artículo 5º. **SOLICITAR** a la Secretaría General elaborar la invitación a la Junta Municipal de Nueva Italia, solicitando a la Presidencia de dicho cuerpo pueda hacer uso de la palabra dando la bienvenida a los ciudadanos en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal 2024. -----



ABG. ANA AGUILAR SALINAS
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Italia



Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

✉ secretariageneral@nuevaitalia.gov.py ☎ (0292) 935 - 218
AVDA. PROCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA



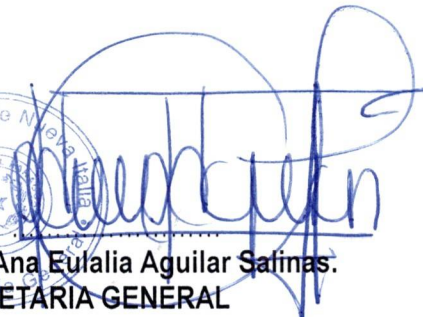
RESOLUCIÓN I.M. N°056/2025

"POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024"

Artículo 6º. DIFUNDIR por todos los medios de comunicación, la realización de la AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024, a la ciudadanía de Nueva Italia. -----

Artículo 7º. DISPONER la página oficial de Facebook del Municipio como medio de exposición en vivo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal del Ejercicio Fiscal 2024. -----

Artículo 8º. COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----


Abg. Ana Eulalia Aguilar Salinas.
SECRETARIA GENERAL


Sr. Alcides Gamarra Lezcano
INTENDENTE MUNICIPAL